

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares; en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción,	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción,	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

MINAS

Relación de las concesiones mineras caducadas en el año 1947 por falta de pago del canon de superficie, que en cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 21 de enero de 1928 se publica en este periódico oficial para conocimiento de sus concesionarios, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del citado Real decreto, aquellos que estimen improcedente la declaración de caducidad por errores, omisiones o defectos de la Administración de Rentas Públicas, puedan instar su rehabilitación ante la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del plazo de treinta días, incluidos los festivos, a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que pasado este plazo no se admitirán peticiones de rehabilitación en ningún caso.

Nombre de la mina.—Término.—Propietario.

1.224. «Santa Paula».—Horcajuelo de la Sierra.—Don Alejandro García Robledo.

1.323. «Dos Hermanos».—Paredes de Buitrago.—Don Alejandro García Robledo.

1.414. «San José».—Paredes de Buitrago.—Don Alejandro García Robledo.

Madrid, 4 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—2.218)

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 45 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, que del día 15 al 25 del próximo mes de mayo dará principio el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para el permiso de investigación núm. 3.040, denominado «Ampliación Platas», de los términos municipales de Ontigola, Ocaña, Noblejas, Villarrubia de Santiago, Villatobas, Santa Cruz de la Zarza y Aranjuez, de las provincias de Toledo y Madrid, solicitado por Aprovechamientos Salineros, S. A.

Madrid, 29 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.

(G. C.—2.219)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 4 de noviembre de 1947, con los números 738.290 de entrada y 98.807 de registro, correspondiente

a un depósito necesario sin interés, importante 6.342 pesetas (seis mil trescientas cuarenta y dos), constituido por don José Serdiox Portilla, de la propiedad de «Vidrios Belgor», Sociedad Anónima, y a disposición del Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1948.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—9.412)

4.ª División Hidrológico-Forestal

EDICTOS

Declarados de utilidad pública los trabajos hidrológicoforestales que dicha División ha de realizar en el Perímetro tercero de la Sección segunda de la Zona Central del Lozoya; así como la necesidad de la ocupación de dichos terrenos, se avisa por el presente edicto a los propietarios comprendidos en la relación que se publica a continuación que, debiendo procederse a la determinación y valoración de las fincas de que se trata, pueden designar ante el Alcalde de Braojos, en el improrrogable plazo de ocho días, Perito que los represente, el cual deberá tener el título correspondiente y llevar más de un año en el ejercicio de su profesión, según determina el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, y se les apercibe que si el Perito designado no reúne las condiciones legales o el nombramiento no se hiciere en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación, se sobreentiende, por ministerio de la Ley, que

se conforman con el Perito que representa a la Administración.

Para las notificaciones se cumplirá con lo que determina el artículo 39 del Reglamento ya citado, a cuyo efecto se hace saber a los propietarios ausentes o forasteros, que no tengan representación en forma, que en el término de doce días designen, pues, en otro caso, serán válidas las notificaciones que se dirijan o hagan al Síndico del Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que ha sido designado como Perito de la Administración para la valoración de los citados terrenos el Ingeniero afecto a la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Madrid) don Federico Blein Zaragoza.

Todo lo cual se inserta en este periódico para conocimiento de aquellos a quienes interese, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 10 de enero de 1879.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Gobernador Civil.

Relación nominal de los interesados en la expropiación de los terrenos a adquirir por el Estado en el término de Braojos, según el replanteo de la segunda Sección de la Zona Central del río Lozoya.

Número del polígono: 1.—Número de la finca: 4.—Nombre del interesado: Ayuntamiento de Braojos.—Clase de la finca o parte a expropiar: Erial pastos.—Nombre de los arrendatarios: El propietario.—Afecta la expropiación a parte de la finca.

Número del polígono: 2.—Número de la finca: 116.—Nombre del interesado: Ayuntamiento de Braojos.—Clase de la finca o parte a expropiar: Erial pastos.—Nombre de los arrendatarios: El propietario.—Afecta la expropiación a parte de la finca.

Número del polígono: 2.—Número de la finca: 114.—Nombre del interesado: Ayuntamiento de Braojos.—Clase de la finca o parte a expropiar: Erial pastos.—Nombre de los arrendatarios: El mismo.—Afecta la expropiación a parte de la finca.

Número del polígono: 2.—Número de la finca: 115.—Nombre del interesado: Eugenio Montoya Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereales.—Nombre de los arrendatarios: El mismo.—Afecta la expropiación al total de la finca.

Número del polígono: 10.—Número de la finca: 1.—Nombre del interesado: Ayuntamiento de Braojos.—Clase de la finca o parte a expropiar: Erial pastos.—Nombre de los arrendatarios: El mismo.—Afecta la expropiación a parte de la finca.

Número del polígono: 5.—Número de la finca: 14.—Nombre del interesado: Ayuntamiento de Braojos.—Clase de la finca o parte a expropiar: Erial pastos.—Nombre de los arrendatarios: El mismo.—Afecta la expropiación a parte de la finca.

Número del polígono: 4.—Número de la finca: 3.—Nombre del interesado: Pedro Aranguez Municio.—Clase de la finca o parte a expropiar: Erial pastos.—Nombre de los arrendatarios: El mismo.—Afecta la expropiación a parte de la finca.

Vecinos de La Serna: Federico Martín Lamela, Enrique Martín Lamela, herederos de Miguel Martín Lamela.—Clase de la finca o parte a expropiar: Erial pastos.—Nombre de los arrendatarios: Los mismos.—Afecta la expropiación a parte de las fincas.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—2.213) (O.—12.529)

Declarados de utilidad pública los trabajos hidrológicoforestales que dicha División ha de realizar en el Perímetro tercero de la Sección segunda de la Zona Central del Lozoya, así como la necesidad de la ocupación de dichos terrenos, se avisa por el presente edicto a los propietarios comprendidos en la relación que se publica a continuación que, debiendo procederse a la determinación y valoración de las fincas de que se trata, pueden designar ante el Alcalde de La Acebeda, en el improrrogable plazo de ocho días, Perito que los represente, el cual deberá tener el título correspondiente y llevar más de un año en el ejercicio de su profesión, según determina el artículo 32 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa, y se les apercibe que si el Perito designado no reúne las condiciones legales o el nombramiento no se hiciere en el plazo de ocho días, a contar desde la notificación, se sobreentiende, por ministerio de la Ley, que se conforman con el Perito que representa a la Administración.

Para las notificaciones se cumplirá con lo que determina el artículo 39 del Reglamento ya citado, a cuyo efecto se hace saber a los propietarios ausentes o forasteros, que no tengan representación en forma, que en el término de doce días la designen, pues, en otro caso, serán válidas las notificaciones que se dirijan o hagan al Síndico del Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber que ha sido designado como Perito de la Administración para la valoración de los citados terrenos el Ingeniero afecto a la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Madrid) don Federico Blein Zarazaga.

Todo lo cual se inserta en este periódico para conocimiento de aquellos a quienes interese, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la Ley de 10 de enero de 1879.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Gobernador Civil.

Relación nominal de los interesados en la expropiación de los terrenos a adquirir por el Estado en el término de La Acebeda, según el replanteo de la segunda Sección de la Zona Central del río Lozoya.

Número de la finca: 856.—Nombre del interesado: Ayuntamiento de La Acebeda.—Clase de la finca o parte a expropiar: Pastizal.

Número de la finca: 209.—Nombre del interesado: Alejandro Tomé.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 1.—Nombre del interesado: Ayuntamiento de La Acebeda.—Clase de la finca o parte a expropiar: Pastizal.

Número de la finca: 207.—Nombre del interesado: Pedro Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 206.—Nombre del interesado: Fulgencio Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 215.—Nombre del interesado: Marcelo Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 213.—Nombre del interesado: Florencio Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 5.—Nombre del interesado: Gregorio González.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 210.—Nombre del interesado: Segundo González.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 6.—Nombre del interesado: Román Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 6.—Nombre del interesado: Víctor González.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 212.—Nombre del interesado: Tomasa Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 2.—Nombre del interesado: Herederos de Isidro Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 22.—Nombre del interesado: Emilio Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 3.—Nombre del interesado: Raimundo Martín.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 3.—Nombre del interesado: Antonio Sanz.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Número de la finca: 1.—Nombre del interesado: Ayuntamiento de La Acebeda.—Clase de la finca o parte a expropiar: Pastizal.

Número de la finca: 211.—Nombre del interesado: Gregorio González.—Clase de la finca o parte a expropiar: Cereal.

Madrid, 18 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—2.225) (O.—12.537)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

CONCURSO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN LA EXPLOTACION AGRICOLA «EL ENCIN», DEL TERMINO MUNICIPAL DE MECO (MADRID)

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 del corriente mes, se rectifica el mismo, única y exclusivamente en el sentido de que el importe del presupuesto de concurso asciende a 3.356.296,12 pesetas y el importe de la cantidad que como garantía habrá de ser ingresada en la Caja General de Depósitos será de 67.005,92 pesetas, subsistiendo en todos sus términos las demás condiciones de este concurso.

Madrid, 15 de mayo de 1948.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

(G. C.—2.224) (O.—12.536)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Industrias Río del Caucho», en solicitud de autorización para ampliar una industria de taller de recauchutados,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Industrias Río del Caucho» para ampliar una industria de taller de recauchutados, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 10 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Antes: 8.000 kilogramos de goma elaborada.

Después de la ampliación: Goma elaborada, 20.000 kilogramos anuales.

(G. C.—2.223) (O.—12.535)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Al día siguiente de cumplirse veinte de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se celebrará subasta pública, a las doce y media de la mañana, en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para la enajenación de varias parcelas de terreno situadas en el lado derecho de la carretera de Valdemorillo, entre la calle denominada D-14 del plano del Ensanche y el río Aulencia, a continuación de la zona que se proyecta urbanizar en la prolongación de la finca «Prado del Tornero», con las delimitaciones, características, superficies y demás requisitos señalados en los respectivos planos y proyectos.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias a que se encuentran sometidas estas enajenaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con el timbre de la clase sexta y acompañadas de los demás documentos complementarios.

El Escorial, a 16 de mayo de 1948. El Alcalde, I. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., en nombre propio, o con el carácter que comparezca, cuyas demás circunstancias quedan acreditadas con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de varias parcelas de terreno en el lado derecho de la carretera de Valdemorillo, entre la calle denominada D-14 del plano cuarto del Ensanche y el río Aulencia, a continuación de la zona que se proyecta urbanizar en la prolongación de la finca «Prado del Tornero», las cuales acepta, y ofrece la cantidad total de ... pesetas, que corresponden a la superficie total de ... metros cua-

drados que han resultado del replanteo, comprometiéndose, además, a realizar la parcelación con arreglo al plano presentado a la Corporación y aprobado previamente por ésta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.228) (O.—12.538)

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de las autorizaciones que le han sido concedidas y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente Ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de varias parcelas de terreno para edificar comprendidas en los diferentes planos del Ensanche aprobados al efecto y con las delimitaciones y superficies que en los mismos se señalan.

La subasta se celebrará al día siguiente de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece treinta horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y funcionario que dará fe del acto.

Los proposiciones se presentarán individual y separadamente, durante un período de media hora, que se abrirán en el acto de la subasta, en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta, con sujeción al modelo adjunto, y vendrán acompañadas de los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y personalidad del licitador, sin cuyos requisitos serán desechadas en el acto.

La fianza será igual al importe del remate y se ingresará dentro de los diez días siguientes a la fecha en que sea notificada la aprobación de la subasta por la Corporación municipal.

Todos los gastos de esta subasta, reintegros, títulos de propiedad, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, a 16 de mayo de 1948. El Alcalde, I. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de la parcela sita en ..., las cuales acepta, y ofrece por ella a cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), comprometiéndose a construir en su momento un edificio con arreglo al proyecto que oportunamente presentará al Ayuntamiento para su aprobación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.229) (O.—12.539)

Al día siguiente de cumplirse veinte de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se celebrará subasta pública, a las trece horas, en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del

señor Alcalde o Concejale en quien delegue, para la enajenación de la casa número 5 de la calle de la Iglesia, en ruinas e inútil para todo servicio, con el solar anejo y materiales de derribo.

Servirá de tipo de licitación la cantidad de veinte mil doscientas treinta y una pesetas con sesenta céntimos.

Para tomar parte en esta subasta será indispensable consignar previamente la cantidad de mil once pesetas con cincuenta y ocho céntimos, en concepto de depósito provisional.

La fianza definitiva será igual al importe del remate y se ingresará dentro de los diez días siguientes a la fecha en que sea aprobada la subasta por la Corporación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con el timbre de la clase sexta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El Escorial, a 16 de mayo de 1948. El Alcalde, I. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., cuyas demás circunstancias quedan acreditadas en los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación del edificio viejo y en ruinas sito en la calle de la Iglesia, número 5, propiedad del Municipio, las cuales acepta, y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra), comprometiéndose a reedificarlo con arreglo al proyecto y planos que oportunamente presentará.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—2.230) (O.—12.540)

Al día siguiente de cumplirse veinte de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, se celebrará subasta pública, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue, para la enajenación de varias parcelas de terreno para edificar situadas en el lado derecho de la carretera de Valdemorillo, límites con el barrio del «Tornero», cuya urbanización se proyecta, así como también del edificio viejo del Matadero Municipal, con las delimitaciones, características y superficies señaladas en los respectivos planos y proyectos.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación y las proposiciones se presentarán, bajo sobre cerrado, hasta el día anterior al señalado para la subasta, ajustadas al modelo que se inserta al final y reintegradas con el timbre de la clase sexta, acompañadas de los demás documentos complementarios.

El Escorial, a 16 de mayo de 1948. El Alcalde, I. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., en nombre pro-

pio, o con el carácter que comparezca, cuyas demás circunstancias quedan acreditadas con los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de varias parcelas de terreno en el lado derecho de la carretera de Valdemorillo, límites con el barrio del «Tornero», y del edificio viejo del Matadero Municipal, las cuales acepta, y ofrece la cantidad total de ... pesetas por los solares y ... pesetas (en letra) por el edificio, comprometiéndose, además, a ejecutar la urbanización con arreglo al plan comprendido en el proyecto y aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—2.231) (O.—12.541)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil y Secretaría de mi cargo penden en apelación los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Getafe por doña Valentina Rello Juberías, con «Cartonera Industrial Madrileña», S. A., sobre interdicto de recobrar la posesión, en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — En los autos interdictales que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia de Getafe y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Valentina Rello Juberías, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Villaverde, defendida por el Letrado don Gerardo Hernando Villaverde y representada por el Procurador don Manuel de la Llave Sierra; y de la otra, como demandada y apelada, «Cartonera Industrial Madrileña», S. A., domiciliada en esta capital y representada por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre interdicto de recobrar la posesión...

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada; y desestimando, como desestimamos, la demanda interdictal de recobrar la posesión, deducida por la representación de doña Valentina Rello Juberías, absolvemos a la razón social demandada «Cartonera Industrial», S. A., con imposición a la parte actora de las costas causadas en primera instancia y sin hacer declaración expresa en cuanto a las originadas en este recurso. Reintégrense en los autos, por quien corresponda, las pólizas de la Mutualidad Judicial, y cuide el Juzgado, en lo sucesivo, de que no se omita tal reintegro en los procedimientos civiles de que nozca. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la apelada «Cartonera Industrial Madrileña», S. A., se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Pedro M. Marroquín.

Fallamos

Lelda y publicada fue la sentencia que antecede por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario. — Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de la entidad «Cartonera Industrial Madrileña», S. A., expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Joaquín Salcedo.

(G. C.—2.226) (C.—4.456)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que doña Castora San Miguel López, hija de Gregorio y de Francisca, difuntos, falleció a los cincuenta y cuatro años de edad, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, el dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, reclamándose su herencia por sus hermanos don Luis y don Juan San Miguel López y sus sobrinos carnales doña Francisca, doña Pilar, don Francisco y don Gregorio San Miguel Sesma y don Julián, don Gregorio, don Eugenio y don José Santamaría San Miguel.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días; apercibidos de paralles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Secretario, Luis B. Sánchez. — El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez.

(A.—9.410)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del solar y casa sitos en la calle de Luis Cabrera, núm. 4, 6 actual (Prosperidad), embargados como de la propiedad de don Pedro Lence Rodríguez, y por el precio de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas con veinticuatro céntimos, importe de la tasación practicada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 15, de Madrid, Secretaría del señor Cortés, sito en el piso segundo del número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de la subasta es el de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas con veinticuatro céntimos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito que se reclama continuarán subsistentes y sin cancelar.

Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

El acto de la subasta en el local mencionado tendrá efecto el día seis de julio próximo, a las once de su mañana.

Así se ha acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en expresado Juzgado entre don Pedro Lence Rodríguez y don Eustasio Matallana Pescador, sobre reivindicación de un solar y casa-hotel, autos tramitados en concepto de pobre.

Dado en Madrid, a 14 de mayo de 1948. — El Secretario judicial, Nicolás Cortés. — El Juez de primera instancia (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Sánchez Rodríguez (Manuel), hijo de Manuel y de Engracia, con domicilio últimamente en la calle de Alvarez, número 14 (Ciudad Lineal), comparecerá el día 12 de junio, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 94, de 1948, por hurto, contra el mismo.

(B.—7.642)

Villa Díaz (Remedios), hija de Víctor y de Celestina, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Cadarso, 15, bajo, comparecerá el día 5 de junio, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, bajo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 264, de 1948, por lesiones, contra Rafaela González.

(B.—7.643)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita y emplaza a Emilia Arias Martínez, de cuarenta y nueve años, casada, sus labores, hija de José y de Angela, natural de Lugo, con domicilio en esta capital, calle de San José, núm. 9 (barrio de San José), para que en el término de cinco días hábiles comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, General Castaños, 1, a fin de hacer valer sus derechos en la apelación interpuesta por don Juan García García, en el procedimiento de faltas núm. 77, de 1948.

(B.—7.645)

Por el presente se cita a Antonio Díez Lardiez, ex Teniente del Grupo de Tiradores de Iñi, sin más circunstancias personales, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, el día 20 de mayo de los corrientes, y hora de las nueve y media de su mañana, para celebrar juicio de faltas núm. 766, de 1947, por hurto.

(B.—7.646)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Segundo Ballesteros Polo, de sesenta y seis años, estado casado, natural de Fuentesauco, vecino de Madrid, domiciliado en Emilio González Tejedor, núm. 11, segundo C, hijo de Anastasio y de Petra, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se

ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 15 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 689, de 1947, que se tramita sobre lesiones.

(G. C.—2.195) (B.—7.714)

JUZGADO NUMERO 10

Castillejo Navarro (Ignacio), de veintinueve años de edad, hijo de Ignacio y de Patricia, de profesión soldador, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 14, de 1948.

(G. C.—2.194) (B.—7.715)

Colso Samano (Manuel), de cuarenta y nueve años de edad, de estado soltero, hijo de Isaac y de Aurora, natural de Santa María de Cayón (Santander), de profesión propietario, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 809, de 1947.

(G. C.—2.193) (B.—7.715 bis)

Núñez Ballesteros (Julia), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 114, de 1948.

(G. C.—2.192) (B.—7.716)

Mayo Casado (León), de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, hijo de José y de Jenara, natural de Leanca (Guadalajara), de profesión jardinero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 114, de 1948.

(G. C.—2.191) (B.—7.717)

Arango Rodríguez (Manuel), de veintisiete años de edad, de estado soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Tineo (Asturias), de profesión dependiente, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 29 de mayo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 126, de 1948.

(G. C.—2.190) (B.—7.718)

JUZGADO NUMERO 12

Sagrario Rodríguez Mere, de treinta y nueve años, viuda, sin profesión especial, hija de Faustino e Isabel, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Aguila, número 29, se la cita para que el día 8 de julio de 1948, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 66, de 1948.

(B.—7.731)

JUZGADO NUMERO 14

Manuela Muñoz Barba, de treinta y dos años, casada, hija de José y Manuela, natural de Miguelurra (Ciudad Real) y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 654, de 1947.

(B.—7.520)

Mercedes Ordóñez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas seguido contra la misma por estafa, bajo el número 687, de 1947.

(B.—7.519)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 544, de 1947.—Cárdenas Domínguez (Antonio), de veinticuatro años, natural de Orense, domiciliado últimamente en Monforte de Lemus (Lugo), comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, principal izquierda, el día 23 de junio y hora de las cuatro y media de su tarde, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra él y otro.

(B.—2.488)

JUZGADO NUMERO 19

Minguez Hernández (Luis), de cincuenta y un años, casado, hijo de José y de María, natural de Madrid, impresor, que dijo estar domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, números 30 y 32, comparecerá el día 15 de junio, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo y embriaguez, bajo el número 175, de 1948.

(B.—7.644)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal número 20.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 774/47, por amenazas, he acordado se cite a María Mena Ortega para que el día 2 de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio.

(G. C.—2.099) (B.—7.619)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 740, de 1947, he acordado se cite a Ricardo Simón Sánchez y Wenceslao Martín Martín para que el día 9 de junio, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas.

(G. C.—2.100) (B.—7.620)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 765, de 1947, he acordado se cite a Luisa Lozano Rabales, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 16 de junio, y hora de las diez de la mañana, a fin de que tenga lugar la celebración del oportuno juicio de faltas, a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.116) (B.—7.655)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 171, de 1948, por lesiones.— Navarro González (Alejandro), domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 31, comparecerá el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Al-

berto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.531)

Juicio verbal de faltas número 180, de 1948, por lesiones.—Barinaga Jayo (Ricardo), domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, número 54, bajo, comparecerá el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.532)

Juicio verbal de faltas número 28, de 1948, por estafa.—Montero García (Clementina), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 31, segundo derecha, comparecerá el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.533)

Juicio verbal de faltas número 28, de 1948, por estafa.—Torquemada de Andrés (Elisa), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 31, segundo derecha, comparecerá el día 25 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.534)

Juicio verbal de faltas número 114, de 1948, por hurto.—Cruz Herranz (Francisco), domiciliado últimamente en la calle del General Manso, número 2, comparecerá el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.535)

CANILLAS

Don José García Orío-Zabala, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la carretera de Aragón, número 109, al denunciado Jenaro Rueda García, dueño del Circo Americano que actuaba en esta localidad el día 26 de agosto próximo pasado, como dueño del perro que causó lesiones a Justa Requejo Lodeiro, y que tuvo su último domicilio en esa localidad, calle de Solacilla, número 6, hoy en ignorado paradero, para que el día 29 de mayo, a las once de su mañana, asista a la celebración del juicio de faltas contra el mismo, por lesiones.

(G. C.—1.992) (B.—2.495)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 9, del año en curso, sobre lesiones por mordedura de perro, contra Juan García Rodríguez, de treinta y tres años, feriante, que residió en Madrid, en la calle de Ventosa, número 10, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 11 de junio, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.993) (B.—2.494)

CIEMPOZUELOS

Juicio número 102, de 1947, por estafa.— Por medio de la presente se cita a José Casares Vilches, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 15 del mes de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, con las pruebas de que intente valerse, para asistir al correspondiente juicio.

(G. C.—2.185) (B.—7.699)

ALCALA DE HENARES

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez en las diligencias que se siguen en este Juzgado comarcal por estafa a la Compañía de Ferrocarriles, se cita para que el día 22 de junio, y hora de las once, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, número 1, de esta ciudad de Alcalá de Henares, a María García y Mercedes García, hoy día en ignorado paradero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas que contra las mismas se sigue.

(G. C.—2.196) (B.—7.730)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 1

Raniero Landine Mediano, hijo de Ramo y de Safia, alistado por el distrito del Congreso, de esta capital, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 800 milímetros; domiciliado últimamente en el distrito del Congreso, de Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—1.790) (B.—2.240)

José Fresco Benado, hijo de Jaime y de Rosa, natural de Viena, alistado por el distrito del Centro, de esta capital, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en el distrito del Centro, de esta capital, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—1.791) (B.—2.239)

Enrique Vicente Martínez Libolsi, hijo de José y de Victoria, natural de Túnez (Marruecos Francés), alistado por el distrito del Centro, de esta capital, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en el distrito del Centro, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 21 de abril de 1948.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—1.792) (B.—2.238)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Angel Lamas Clemente, hijo de Justo y de María, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Doctor Villa, número 15 (hoy calle de Antonio Zamora), soldado de Artillería, comparecerá en el improrrogable plazo de ocho días ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en General Mola, número 61, pues de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Madrid, 1.º de mayo de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—1.990) (B.—2.490)